

INFORME DE SUPERVISIÓN
PERSONA JURÍDICA

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN							
1. No. CONTRATO		2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR		
MP-0402-2026		2.1 No. Pago 04	2.2 Fecha del Pago martes, 28 de abril de 2026	SUPERVISIÓN	4.1 Nombre JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO	4.2 Cargo SECRETARIO JURIDICO	
5. DATOS DEL CONTRATO							
5.1 Nombre del Contratista		5.2 Identificación		5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)
RCÍA & LÓPEZ CONSULTORÍA, DEFENSA JURÍDICA Y CAPACITACI		900.956.499		20-ene-2026	30-abr-2026	3,3	3,3
				5.7 Tiempo Ejecutado (%) 98,00%			
5.8 Objeto del Contrato							
PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA JURÍDICA.							
5.9 Forma de Pago		5.10 Descripción		5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
CUOTAS PARCIALES		5.10.1 Contrato Inicial		\$ 36.000.000	3,33	3,27	98,00%
		5.10.2 Adiciones al Contrato		\$ 18.000.000			
		5.10.3 Suspensiones al Contrato					
		5.10.4 Total Contrato + Adiciones		\$ 54.000.000	5,37	3,27	60,87%
		5.10.5 Nueva Fecha Final		30-jun-2026			
6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL							
6.1 Valor a pagar		6.2 Período de aportes		6.3 Número de Planilla PILA	6.4 Fecha de Pago	6.5 Certificado del Revisor Fiscal	
\$ 9.000.000		2025-04 (Abr)		6014931686	14-abr-2026	6.5.1 Certificado firmado No requerido 6.5.2 Tarjeta Profesional No requerido 6.5.3 Cédula No requerido	
7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA							
7.1 No.	7.2 Documento			7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda	
1	Orden de Pago						
2	Acta de Recibo o Entrada Almacén				No Aplica		
3	Minuta del Contrato - Complemento del Contrato				X		
4	Acta de Inicio y/o evidencia Secop II (Ejecución)				X		
5	Informe de Actividades y soportes					X	
6	Informe del Supervisor					X	
7	Factura						
8	Pago Seguridad Social						
9	Certificación de Parafiscales						
10	Certificación Bancaria				X		

INFORME DE SUPERVISIÓN
PERSONA JURÍDICA

8. SEGUIMIENTO					
8.1 Item	8.2 Actividades Generales			8.3 SI / NO	8.4 Observaciones
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato			SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato			NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes			NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato			SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato			NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes			NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor			SI	
8.5 Item	8.6 Seguimiento Administrativo			8.7 SI / NO	8.8 Observaciones
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos			SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, al contrato no le aplican pólizas ni garantías, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes			No Aplica	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado			No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato y se garantizó el principio de publicidad			SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato			SI	
8.9 Item	8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)			8.11 SI / NO	8.12 Observaciones
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades			No Aplica	,,,
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo			No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avalado por SST			No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo			No Aplica	
8.13 Item	8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)			8.15 SI / NO	8.16 Observaciones
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST			No Aplica	,,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo			No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones			No Aplica	
8.17 Item	8.18 Seguimiento Técnico			8.19 SI / NO	8.20 Observaciones
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables			SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el periodo del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el periodo del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato			SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato			NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.			NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías			NO	
9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Soppotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones

INFORME DE SUPERVISIÓN
PERSONA JURÍDICA

1	Ejercer con diligencia y lealtad la representación judicial y extrajudicial de la entidad en procesos que le sean asignados, cumpliendo oportunamente y en los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial, con las actuaciones que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial y extrajudicial. 	Actividad: Intervención en la continuación de la audiencia de pruebas el día 20 de abril dentro del proceso demandante ILX PROYECTOS SAS contra el municipio de Palmira radicación: 760001-23-33-000-2023-00268-00. Testimonios de Diana Pino y Giancarlo Storino. Se cierra etapa probatoria y se corre traslado por 10 días para presentar alegatos de conclusión. Soporte: Acta de la audiencia proferida por el magistrado sustanciador Tribunal Administrativo del Valle. Actividad: Notificación del Acta No. 17 del Tribunal de Arbitramento conformado por el Consorcio de Tránsito Palmira vs municipio de Palmira en donde se resuelven las aclaraciones y complementaciones del Laudo, solicitado por la parte demandante. Soporte: Acta No. 17 de 23 de abril de 2026 proferido por el Tribunal de Arbitraje.	https://drive.google.com/drive/folders/13po5wi3tusyzLDR57ArjOcr_qzcpnP9	SI	
2	Realizar la estrategia jurídica de defensa judicial conforme a la orientación jurídica dada por la Secretaría Jurídica. 	Actividad: Celebración y participación en la audiencia de declaratoria de presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios MP- 0013-2025-artículo 86, ley 1474 de 2011, el día 13 y 15 de abril de 2026, en la Alcaldía de Palmira, Valle del Cauca, a través de plataforma electrónica MEET, al Sr. Wilder Arturo Cuellar Ramos y al Dr. Olimedo de Jesús Ortiz, Director de Contratación de la entidad. Se profiere resolución de incumplimiento contractual. Soporte: Actas de las audiencias y resolución de incumplimiento contractual.	https://drive.google.com/drive/folders/1R8Tn4Njats5F77C_hqlbmndreTXpV8Y0	SI	
3	Preparar estrategias de defensa en los mecanismos alternativos de solución de conflictos. 	Actividad: Intervención en la Audiencia de Conciliación Virtual llevada a cabo el día 13 de abril de 2026 por la Procuraduría 217 Judicial Administrativa RADICACIÓN IUSE-2026-054305-IUC-1-2026-4254634 en donde el demandante a través de la institución de la Conciliación Prejudicial, pretende que a través del Medio de Control de Controversias Contractuales se analice la procedencia de solicitud de conciliación del Sr. Eduardo Cárdenas por el pago del saldo restante a raíz de la ejecución del contrato de Interventoría MP-0713-2023, el cual fue cumplido a satisfacción por el contratista, pues se observa que se firmó acta de finalización del contrato de Interventoría el día 11 de abril de 2025, acta dentro de la cual se hace constar por parte de la entidad contratante que se acepta la terminación y que se suscribirá el acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de interventoría No. MP-0713-2023, así como la suscripción de las actas que sean requeridas para poder liberar al CONTRATISTA de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención y dejarlo a paz y salvo por todo concepto, y que se le adeuda la suma de \$28.242.924, reclamada por el contratista. Se presenta el informe rendido por el Director de Gestión del Riesgo en donde se ar gueba el informe final de ejecución del contrato de interventoría, en consecuencia se logra la conciliación. El Procurador Judicial remite a control judicial a los jueces administrativos, el reparto corresponde al juez 1º. Administrativo de Cali. Soporte: Audiencia de conciliación virtual llevada a cabo mediante la plataforma Teams. Acta de la audiencia.	https://drive.google.com/drive/folders/1H6zstvtbCMS_RjvVXXvGGr46EwdW7uU	SI	

INFORME DE SUPERVISIÓN
PERSONA JURÍDICA

4	Remitir de manera oportuna las actuaciones judiciales de cada uno de los procesos a su cargo para el registro, control y seguimiento de los mismos a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la actuación. ☐	Actividad y Soporte: Cuadro de control Procesos MATRIZ GENERAL DE PROCESOS ADIO-016 en que se representa al municipio como sujeto procesal demandado. Actividad y Soporte: Cuadro de control mensual de procesos judiciales MATRIZ PARTE ACTIVA en que el municipio actúa como demandante.	https://drive.google.com/drive/folders/1ucqvleXdCjw0THiBqhiW2rEkRXEPsf	SI	
5	Realizar el reporte de novedades, riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y demás al Secretario Judicial. ☐	Actividad: Notificación del auto del CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA ESPECIAL DE DECISIÓN 21 Bogotá, D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026) Referencia: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN Radicación: 11001-03-15-000-2024-01486-00 (2367) Demandante: Gestión Eficiente Cooperativa Limitada (GESCOPE Ltda) en liquidación Demandada: Municipio de Palmira Asunto: Auto de pruebas Ejecutoriado el auto admisorio y en atención al informe secretarial visible en el índice 22 del expediente digital, el despacho advierte que, vencido el término de traslado, la parte demandada contestó el recurso extraordinario de revisión de la referencia, a través de los memoriales visibles en los índices 20 y 21 del aplicativo SAMAI del Consejo de Estado. Por su parte, el agente del Ministerio Público guardó silencio. Soporte: Auto de 20 de abril de 2023 proferido por el Consejo de Estado.	https://drive.google.com/drive/folders/1858kcY5FZ-PmTsSkTcu4Gu_0ja2R0D0b	SI	
6	Efectuar la ponderación de las contingencias judiciales y la calificación del riesgo procesal en aquellos asuntos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales asignados, utilizando el lineamiento y metodología establecido por la entidad. ☐	Actividad: Actualización del Formato de Calificación del Riesgo. Soporte: Formato Calificación del Riesgo actualizado a abril de 2026.	https://drive.google.com/drive/folders/1xgqAewzR9RTogGgdScFWL831Ws8_buU	SI	
7	Proyectar documentos que correspondan a la revisión y control de legalidad de los actos administrativos, proyectos de acuerdo y demás documentos que le sean asignados para prevenir el daño antijudicial. ☐	Actividad: Análisis del cumplimiento de los requisitos de la Resolución 1040 del IGAC que establece los requisitos para la habilitación como gestores catastrales de las entidades territoriales. Soporte: Documento revisado.	https://drive.google.com/drive/folders/1iucvKf_PKKBrCpTq-LlrYRBrkvx3ngx	SI	
8	Elaboración de conceptos que sean requeridos por el Secretario Jurídico, el Despacho y las Dependencias de la entidad en relación con su objeto contractual. ☐	Actividad: Concepto en sobre Instrumento legal idóneo para la entrega y ejecución de los recursos provenientes del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos IAT, rendido ante la Dirección de Gestión del Medio Ambiente. Soporte: Concepto proyectado.	https://drive.google.com/drive/folders/1b26v0aA-_8Cde4qdEzrG59QShYgpRXI7	SI	
9	Presentar junto con el informe final, un informe escrito en el que se indique el estado en que entrega cada uno de los procesos que estuvieron a su cargo, registrando las advertencias necesarias en cuanto al estado del proceso, fechas señaladas para diligencias con el soporte de la información que aparezca en la página web de la rama judicial, para asegurar una buena defensa judicial del Municipio. ☐	Actividad no requerida durante el periodo.			
10	Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual. ☐	Revisión control y seguimiento con el funcionarios Jefferson Lozano sobre los procesos de la entidad como parte demandante y como parte demandada.	https://drive.google.com/drive/folders/1HQRY8nnpCcQdYaOUaKnuVhsVBxCpSxt	SI	

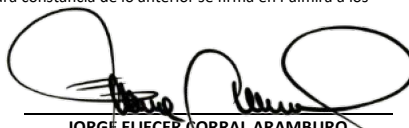
10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO



INFORME DE SUPERVISIÓN
PERSONA JURÍDICA

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones		
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato		
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI			
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica			
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO			
10.5 Estado fiscal del contrato					
10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	La ejecución fiscal del Contrato va en un 66,67%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: \$ 18000000
1	10.5.2.1 Valor del contrato	\$ 36.000.000			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	\$ 18.000.000		\$ 54.000.000	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		\$ 27.000.000	10.5.6 Total Pagos al Contrato	
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		\$ 9.000.000		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		\$ 18.000.000	\$ 36.000.000	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	\$ 54.000.000	\$ 54.000.000	66,67%	

INFORME DE SUPERVISIÓN
PERSONA JURÍDICA

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar
11. OBSERVACIONES			
Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas. Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna. Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los <u>28</u> días del mes de <u>Abril</u> del año <u>2026</u>  JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO SUPERVISOR			

CONTRATO:	MP- 0402-2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GARCIA & LOPEZ CONSULTORÍA, DEFENSA JURÍDICA Y CAPACITACIÓN G&L SAS NIT No. 900956499
VALOR DEL CONTRATO:	\$36.000.000.
SUPERVISOR O INTERVENTOR: (INCLUIR NOMBRE Y CARGO) (para el caso de los contratistas a quienes se les realice seguimiento a través de una interventoría podrán hacer uso del formato acordado por las partes para presentación de informes de actividades)	SUPERVISOR: JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO CARGO: SECRETARIO JURÍDICO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	20 de enero de 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 de junio 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Acta Parcial 04
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	\$9.000.000
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS	
1. Obligación contractual: Ejercer con diligencia y lealtad la representación judicial y extrajudicial de la Entidad en procesos que le sean asignados, cumpliendo oportunamente y en los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial, con las actuaciones que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso judicial y extrajudicial. Actividad: Intervención en la continuación de la audiencia de pruebas el día 20 de abril dentro del proceso demandante JLX PROYECTOS SAS contra el municipio de Palmira radicación: 760001-23-33-000-2023-00268-00. Testimonios de Diana Pino y Giancarlo Storino. Se cierra etapa probatoria y se corre traslado por 10 días para presentar alegatos de conclusión. Soporte: Acta de la audiencia proferida por el magistrado sustanciador Tribunal Administrativo del Valle.	

Actividad: Notificación del Acta No. 17 del Tribunal de Arbitramento conformado por el Consorcio de Tránsito Palmira vs municipio de Palmira en donde se resuelven las aclaraciones y complementaciones del Laudo, solicitado por la parte demandante.

Soporte: Acta No. 17 de 23 de abril de 2026 proferido por el Tribunal de Arbitraje.

2. Obligación contractual: Realizar la estrategia jurídica de defensa judicial conforme a la orientación jurídica dada por la Secretaría Jurídica.

Actividad: Celebración y participación en la audiencia de declaratoria de presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios MP- 0013-2025- artículo 86, ley 1474 de 2011, el día 13 y 15 de abril de 2026, en la Alcaldía de Palmira, Valle del Cauca, a través de plataforma electrónica MEET, al Sr. Wilder Arturo Cuéllar Ramos y al Dr. Olmedo de Jesús Ortiz, Director de Contratación de la entidad. Se profiere resolución de incumplimiento contractual.

Soporte: Actas de las audiencias y resolución de incumplimiento contractual.

3. Obligación contractual: Preparar estrategias de defensa en los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Actividad: Intervención en la Audiencia de Conciliación Virtual llevada a cabo el día 13 de abril de 2026 por la Procuraduría 217 Judicial Administrativa RADICACIÓN IUSE-2026-054305-IUC-1-2026-4254634 en donde el demandante a través de la institución de la Conciliación Prejudicial, pretende que a través del Medio de Control de Controversias Contractuales se analice la procedencia de solicitud de conciliación del Sr. Eduardo Cárdenas por el pago del saldo restante a raíz de la ejecución del contrato de Interventoría MP-0713-2023, el cual fue cumplido a satisfacción por el contratista, pues se observa que se firmó acta de finalización del contrato de Interventoría el día 11 de abril de 2025, acta dentro de la cual se hace constar por parte de la entidad contratante que se acepta la terminación y que se suscribirá el acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de interventoría No. MP-0713-2023, así como la suscripción de las actas que sean requeridas para poder liberar al CONTRATISTA de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención y dejarlo a **paz y salvo** por todo concepto, y que se le adeuda la suma de \$28.242.924, reclamada por el contratista. Se presenta el informe rendido por el Director de Gestión del Riesgo en donde se arpeba el informe final de ejecución del contrato de interventoría, en consecuencia se logra la conciliación. El Procurador Judicial remite a control judicial a los jueces administrativos, el reparto corresponde al juez 1º. Administrativo de Cali.

Soporte: Audiencia de conciliación virtual llevada a cabo mediante la plataforma Teams. Acta de la audiencia.

4. Obligación contractual: Remitir de manera oportuna las actuaciones judiciales de cada uno de los procesos a su cargo para el registro, control y seguimiento de estos a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la actuación.

Actividad y Soporte: Cuadro de control Procesos MATRIZ GENERAL DE PROCESOS ADJO-016 en que se representa al municipio como sujeto procesal demandado.

Actividad y Soporte: Cuadro de control mensual de procesos judiciales MATRIZ PARTE ACTIVA en que el municipio actúa como demandante.

5. Obligación contractual: Realizar el reporte de las novedades, riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y demás al Secretario Jurídico.

Actividad: Notificación del auto del CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA ESPECIAL DE DECISIÓN 21 Bogotá, D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintiséis (2026) Referencia: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN Radicación: 11001-03-15-000-2024-01486-00 (2367) Demandante: Gestión Eficiente Cooperativa Limitada (GESGOP Ltda) en liquidación Demandada: Municipio de Palmira Asunto: Auto de pruebas Ejecutoriado el auto admisorio y en atención al informe secretarial visible en el índice 22 del expediente digital, el despacho advierte que, vencido el término de traslado, la parte demandada contestó el recurso extraordinario de revisión de la referencia, a través de los memoriales visibles en los índices 20 y 21 del aplicativo SAMAI del Consejo de Estado. Por su parte, el agente del Ministerio Público guardó silencio.

Soporte: Auto de 20 de abril de 2023 proferido por el Consejo de Estado.

6. Obligación contractual: Efectuar la ponderación de las contingencias judiciales y la calificación del riesgo procesal en aquellos asuntos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales asignados, utilizando el lineamiento y metodología establecido por la Entidad.

Actividad: Actualización del Formato de Calificación del Riesgo.

Soporte: Formato Calificación del Riesgo actualizado a abril de 2026.

7. Obligación contractual: Proyectar documentos que correspondan a la revisión y control de legalidad de los actos administrativos, proyectos de acuerdo y demás documentos que le sean asignados para prevenir el daño antijurídico.

Actividad: Análisis del cumplimiento de los requisitos de la Resolución 1040 del IGAC que establece los requisitos para la habilitación como gestores catastrales de las entidades territoriales.

Soporte: Documento revisado.

8. Soporte: Obligación contractual: Elaboración de conceptos que sean requeridos por el Secretario Jurídico, el Despacho y las Dependencias de la entidad en relación con su objeto contractual.

Actividad: Concepto en sobre Instrumento legal idóneo para la entrega y ejecución de los recursos provenientes del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos IAT, rendido ante la Dirección de Gestión del Medio Ambiente.

Soporte: Concepto proyectado.

9. Obligación contractual: Presentar junto con el informe final, un informe escrito en el que se indique el estado en que entrega cada uno de los procesos que estuvieron a su cargo, registrando las advertencias necesarias en cuanto al estado del proceso, fechas señaladas para diligencias con el soporte de la información que aparezca en la página web de la rama judicial, para asegurar una buena defensa judicial del Municipio.

Actividad: Actividad no requerida durante el período.

Soporte: Actividad no requerida durante el período.

10. Obligación contractual: Las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual.

Actividad: Revisión control y seguimiento con los funcionarios Jefferson Lozano y Laura sobre los procesos de la entidad como parte demandante y como parte demandada.

Soporte: Acta de revisión de procesos.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035

Versión.07

27/02/2025

Página 5 de 5

EVIDENCIAS: En las carpetas de evidencias por actividad y en la siguiente dirección de Google drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1LLt2m1MHajYy0lhUTgNM6umVOWZ5tpX8>

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
SUBCONTRATADAS**

(En este aparte, se debe detallar las actividades subcontratadas, y enunciar la Cláusula que corresponde a previsión de subcontratación, aportando la autorización otorgada por el supervisor del convenio o contrato previamente)

NA

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN
APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL**

Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 6014931686 corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. MP-0402-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

CONTRATISTA

FIRMA:



El suscrito representante legal de García & López Consultoría, Defensa
Jurídica y Capacitación SAS
NIT 900956499-9

certifica que:

Durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa G&L ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D. C, a primero (1) de abril de 2026.

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Humberto García Orrego'.

CARLOS HUMBERTO GARCÍA ORREGO

Representante Legal

G&L Consultoría, Defensa Jurídica y Capacitación

G & L

García & López
Consultoría - Defensa Jurídica - Capacitación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.273.929

NUMERO

GARCIA ORREGO

APELLIDOS

CARLOS HUMBERTO

NOMBRES

[Firma]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1964**

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-ABR-1983 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45151896-M-0016273929-20061115 0297506318A 02 215089831



GARCIA & LOPEZ CONSULTORIA, DEFENSA
JURIDICA Y CAPACITACION G&L SAS

NIT 900.956.499-9
CL 135 54 50 AP 1004
Tel: (031) 6290297
Bogotá - Colombia
carloslhgarciaorr@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 90

Señores	MUNICIPIO DE PALMIRA		
NIT	891.380.007-3	Teléfono	(601) 2709500
Dirección	CRA 29 # CALLE 30	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/04/2026, 13:33
Expedición	22/04/2026, 13:33
Vencimiento	07/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicios Jurídicos Especializados Contrato MP0402-2026, para el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaría Jurídica. Cuota No. 4	1.00	9,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Nueve millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-07 por \$ 9,000,000.00

Observaciones:
Favor realizar transferencia a la Cuenta Corriente No. 228193793 del Banco de Bogotá y enviar soporte del pago detallando las retenciones a la siguiente dirección de correo electrónico:
ivon.cantor@hqcolsas.com.co

Total Bruto	7,563,025.21
IVA 19%	1,436,974.79
Total a Pagar	9,000,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764089402512 aprobado en 20250224 prefijo FE desde el número 69 al 500 Vigencia: 18 Meses**
- Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa 6,9
CUFE: 0058578190b4e77e223de03166270175c90667d5894a376953e66fada8ec59d309bed4248f6870c6cfc68bdf66223ab8

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		900956499
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	GARCIA LOPEZ CONSULTORIA DEFENSA JURIDICA Y CAPACITACION GL SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 54D 135 6 OFI 1004	TELÉFONO:	6290297
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	6014931686		TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	221620886

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 2.025.200
SUBTOTAL:			1	\$ 2.025.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 476.500
SUBTOTAL:			1	\$ 476.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 476.500
SUBTOTAL:			1	\$ 476.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 62.200
SUBTOTAL:			1	\$ 62.200

VALOR SIN MORA:	\$ 3.040.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 3.040.400